

DECRETO QUE APRUEBA ASIGNAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA EDICIÓN DE LA SEMANA MUNICIPAL DE CINE EN VIDEO Y EL CERTAMEN DE CORTOMETRAJES

SE APRUEBA DECRETO RELATIVO AL COMUNICADO DEL PRESIDENTE DE LIENZO CHARRO JALISCO, A.C.P.A. EN EL QUE SOLICITA RECURSOS PARA INSTALACIÓN DEPORTIVA

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA EN DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL AL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA EL FIN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR

DIRECTORIO



Juan Pablo De la Torre Salcedo

Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes

Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro

Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 24 de noviembre de 2009

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA ASIGNAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA EDICIÓN DE LA SEMANA MUNICIPAL DE CINE EN VIDEO Y EL CERTAMEN DE CORTOMETRAJES.....3

SE APRUEBA DECRETO RELATIVO AL COMUNICADO DEL PRESIDENTE DE LIENZO CHARRO JALISCO, A.C.P.A. EN EL QUE SOLICITA RECURSOS PARA INSTALACIÓN DEPORTIVA.....5

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA EN DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL AL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA EL FIN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR.....7

DECRETO QUE APRUEBA ASIGNAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA EDICIÓN DE LA SEMANA MUNICIPAL DE CINE EN VIDEO Y EL CERTAMEN DE CORTOMETRAJES

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 05 de noviembre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 99/17/09, relativo a la iniciativa de los regidores Salvador Caro Cabrera, Myriam Vachéz Plagnol, Celia Fausto Lizaola, Marta Estela Arizmendi Fombona y Juan Pablo De la Torre Salcedo Presidente Municipal Interino, para asignar una partida presupuestal por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de la Tercera Edición de la Semana Municipal de Cine en Video y el Certamen de Cortometrajes, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la premiación a las cuatro categorías del Certamen de Cortometrajes 2009; señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios, y distribuirse de la siguiente manera:

Tabla de Presupuesto				
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Premio categoría ficción	Cheque	1	\$60,000.00	\$60,000.00
Premio categoría experimental	Cheque	1	\$30,000.00	\$30,000.00
Premio categoría animación	Cheque	1	\$30,000.00	\$30,000.00
Premio categoría documental	Cheque	1	\$30,000.00	\$30,000.00

Segundo. Se modifica el decreto número D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal. Asimismo, inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del Año 2009, de conformidad con lo señalado en el punto Octavo del decreto citado.

Tercero. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen las acciones inherentes a efecto de darle cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 06 de noviembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE
GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

SE APRUEBA DECRETO RELATIVO AL COMUNICADO DEL PRESIDENTE DE LIENZO CHARRO JALISCO, A.C.P.A. EN EL QUE SOLICITA RECURSOS PARA INSTALACIÓN DEPORTIVA

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 05 de noviembre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 99/21/09, relativo al comunicado del Presidente de Lienzo Charro Jalisco, A.C.P.A., mediante el cual solicita la intervención de este Ayuntamiento, a fin de cumplir con la documentación referente a la instalación deportiva en la que se invertirá el recurso que en la misma se señala, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, CONADE, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a efecto de hacer del conocimiento del Director General del CODE Jalisco, por la vía que considere pertinente, la necesidad de gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Estado para la entrega del recurso etiquetado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2009, en el anexo 26 G "Ampliaciones a deporte para infraestructura deportiva municipal", por la cantidad de \$1'00,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), a favor de la Asociación de Charros de Jalisco, sujetándose en todo momento a las reglas de operación de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, CONADE, y a las leyes y reglamentos de la materia.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a la Asociación de Charros de Jalisco, en un término no mayor a 3 días hábiles posteriores a su aprobación para estar en posibilidad de cumplir los requisitos para la obtención del recurso.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realice los

trámites necesarios a efecto de darle el debido cumplimiento a lo estipulado en el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 06 de noviembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE
GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA EN DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL AL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA EL FIN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 05 de noviembre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 99/32TER/09, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se autorice la entrega en donación de una fracción de un bien inmueble propiedad municipal al Organismo Público denominado Universidad de Guadalajara para el fin de la construcción de un plantel educativo de nivel medio superior, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba una dispensa de ordenamiento por motivos de conveniencia y utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado de una fracción de siete mil cuatrocientos metros cuadrados de un predio propiedad denominado Unidad Deportiva Comunitaria número 41 Balcones de Oblatos, ubicado en la confluencia de las calles Hacienda de Cedros entre Hacienda de Tala y Hacienda de los Pozos en la Colonia Balcones de Oblatos de Guadalajara.

Tercero. Se aprueba la celebración de un contrato de donación entre el Organismo Público denominado Universidad de Guadalajara y el Ayuntamiento de Guadalajara respecto del predio referido en el punto de acuerdo anterior el cual será destinado única y exclusivamente para la construcción y operación de un plantel de educación media superior, y el cual deberá celebrarse cumpliendo lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Jalisco y la reglamentación municipal en la materia.

Cuarto. Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana a fin de que establezca la delimitación del área sujeta de la donación conforme a las colindancias establecidas en la escritura pública que le otorga posesión legal a este Ayuntamiento del predio referido en el primer punto de acuerdo y tomando como base el proyecto ejecutivo presentado por ésta dependencia para la construcción del mencionado plantel educativo.

Quinto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de éste Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 06 de noviembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE
GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**